

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra firma sendos convenios para introducir el servicio de taxi a la demanda en localidades de baja densidad de población

El Departamento de Fomento correrá con el 65% de la subvención del servicio

Lunes, 18 de febrero de 2013

El Gobierno de Navarra a través del Departamento de Fomento, los Ayuntamientos de Ollo e Iza y la Asociación Teletaxi San Fermín han firmado un convenio para la prestación del servicio de taxi a la demanda entre las localidades de Orkoien, Arteta, Senosiáin, Ollo, Ulzurrun, Saldise, Ilzarbe, Atondo, Anoz, Lete, Beasoain, Egíllor e Iza, en 2013, en sustitución del transporte regular de viajeros

de uso general, cuyas expediciones suspendió una Resolución de octubre de 2012.

Esta medida se toma ante la necesidad de dar mayor eficiencia al servicio de transporte público en poblaciones de baja densidad donde una prestación "a demanda", en función de que exista o no necesidad de transporte, resulta más eficiente que una prestación rígida que obligue a una empresa a reservar vehículos para la realización de viajes previstos de escasa demanda.

Así mismo, el Gobierno de Navarra, a través del Departamento de Fomento, ha firmado un convenio similar con la Asociación Teletaxi San Fermín y los Ayuntamientos de Cizur, Zabalza y Belascoáin para la prestación del servicio de taxi a la demanda entre las localidades de Zizur Mayor, Belascoáin, Arraiza, Zabalza, Ubani, Larraya, Paternáin, Gazólaz y Sagüés.

En la compensación que realizarán las Administraciones públicas a la empresa por el déficit producido por este servicio, el Departamento de Fomento correrá con el 65% del coste y los ayuntamientos que suscriben el convenio con el 35% restante.



Los representantes del Gobierno de Navarra, ayuntamientos y de la Asociación Teletaxi San Fermín tras la firma del Convenio para la prestación del servicio de taxi a la demanda en poblaciones rurales.

La financiación pública de esta prestación viene avalada por el artículo 19 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, que tras establecer como regla general que las tarifas del transporte público deberán cubrir la totalidad de los costes reales, añade que “excepcionalmente podrán establecerse, en los servicios en los que existan motivos económicos o sociales para ello, tarifas a cargo del usuario más bajas, estableciéndose un régimen especial de compensación económica a las empresas por parte de las Administraciones interesadas.”

El primer convenio ha sido suscrito por el consejero de Fomento, Luis Zarraluqui; Francisco Javier Pérez Cueva, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Olo; Reyes Gurra Bairrotegui, primera teniente alcalde del Ayuntamiento de Iza y Jesús Cerdán Litago, en representación de la Asociación Teletaxi San Fermín. En el segundo convenio suscriben los alcaldes Luis Lizarraga Aquerreta, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Belascoáin; Marina Mejías Jiménez, alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Zabalza, y José Joaquín San Martín Murillo, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Cizur.

Condiciones y tarifas para los usuarios de los Ayuntamientos de Olo e Iza

El texto del convenio determina las condiciones de la prestación del servicio, las tarifas que se cobrarán a los usuarios y la aportación que corresponde a cada una de las Administraciones Públicas que intervienen en su financiación.

Dada la peculiaridad del servicio, se ha considerado conveniente utilizar la infraestructura de la Asociación Teletaxi San Fermín que dispone de sistemas de comunicación idóneos para la coordinación del servicio, que se prestará a la demanda con dos **itinerarios**:

Servicio Orkoien-Arteta-Orkoien

a) Servicio Orkoien-Arteta: Orkoien-Iza-Ororbia- Egíllor-Beasoain-Lete-Anoz-Atondo-Ilzarbe-Saldise-Ulzurrun-Olo-Senosiáin-Arteta.

b) Servicio Arteta-Orkoien: Arteta-Senosiáin-Olo- Ulzurrun-Saldise-Ilzarbe-Atondo-Anoz-Lete-Beasoain-Egíllor- Ororbia-Iza-Orkoien.

Servicio Orkoien-Iza-Orkoien

a) Servicio Orkoien-Iza: Orkoien- Iza.

b) Servicio Iza-Orkoien: Iza- Orkoien.

El **horario y calendario** de los servicios será el siguiente:

Lunes y martes laborables:

-Orkoien-Arteta, a las 8:00 y a las 15:35 horas.

-Arteta-Orkoien a las 8:30 y a las 16:00 horas.

Los jueves laborables:

-Orkoien-Arteta: 9:15 y 13:35

-Arteta-Orkoien: 9:45 y 14:00

-Orkoien-Iza 7:45

-Iza-Orkoien 7:50

Los usuarios adquirirán su billete en las oficinas municipales de su localidad, abonando las siguientes **tarifas**: Arteta, 2,03 €, Senosiáin, 1,95 €, Olo, 1,93 €, Ulzurrun, 1,90 €, Saldise1, 78 €, Ilzarbe, 1,70 €, Atondo, 1,56 €, Anoz, 1,50 €, Lete 1,50 €, Beasoain 1,50 €, Egíllor, 1,50 €, e Iza, 1,50 €.

La reserva de plaza por los usuarios se realizará llamando al teléfono de la centralita de la Asociación Teletaxi San Fermín con al menos media hora de antelación, de lunes a viernes, indicando el trayecto que se va a realizar.

La ubicación de **las paradas** será la siguiente:

- Arteta: C/ San Salvador 8, junto a la sociedad.
- Senosiáin: C/ San Martín, junto al lavadero.
- Olló: C/ Santo Tomás, junto al Ayuntamiento.
- Ulzurrun: C/ San Juan, junto al parque.
- Saldise: C/ San Gregorio, junto al lavadero.
- Iizarbe: Plaza San Esteban.
- Atondo: (1) C/ San Martín con Monte Bizkai (Iglesia).
(2) Las Ventas de Atondo.
- Anoz: C/ San Blas con NA-7020, junto a los contenedores.
- Lete: C/ San Millán, en el frontón.
- Beasoain: C/ San Martín, junto al lavadero.
- Egíllor: C/ San Miguel, en la marquesina.
 - Iza: (1) C/ San Martín, 6.
 - (2) Paraje el Soto, 1.

Los servicios de taxi objeto de este convenio se prestarán con continuidad, salvo causa justificada. Para el año 2013 completo el déficit resultante a financiar se ha estimado en 7.534,28 euros, cuantía que se reducirá proporcionalmente en función de la fecha de implantación del servicio.

Condiciones y tarifas para usuarios de los Ayuntamientos de Cizur, Zabalza y Belascoáin

El servicio de taxi se prestará a la demanda con el **itinerario**:

a) Servicio Zizur Mayor - Belascoáin: Zizur Mayor – Gazólaz - Sagüés - Paternáin - Larraya - Ubani - Zabalza - Arraiza –Belascoáin.

b) Servicio Belascoáin-Zizur Mayor: Belascoáin– Arraiza–Zabalza-Ubani–Larraya–Paternáin–Sagüés-Gazólaz-Zizur Mayor.

El horario y calendario de los servicios será el siguiente:

Lunes a sábado laborable:

Zizur Mayor 9:15, 13:00, 20:00

Belascoáin 9:45, 13:30, 20:30

Los usuarios adquirirán su billete en las oficinas municipales de su localidad, de acuerdo a las siguientes tarifas:

| | lunes a viernes | sábados |
|------------|-----------------|---------|
| Belascoáin | 2,18 | 2,74 |
| Arraiza | 1,73 | 2,16 |
| Zabalza | 1,70 | 2,13 |
| Ubani | 1,50 | 1,78 |
| Larraya | 1,50 | 1,50 |
| Paternáin | 1,50 | 1,50 |
| Sagüés | 1,50 | 1,50 |

Gazólaz 1,50 1,50

La reserva de plaza por los usuarios se realizará llamando al teléfono de la centralita de la Asociación Teletaxi San Fermín con al menos media hora de antelación, de lunes a viernes, indicando el trayecto a realizar.

La ubicación de las **paradas** será la siguiente:

- Gazólaz: Santa María, 1.
- Sagüés: Carretera de Sagüés.
- Paternáin: Carretera Belascoáin 27.
- Larraya: Carretera Belascoáin.
- Zabalza: Calle Larga, junto a la iglesia.
- Ubani: Calle Miravalles, cerca del nº 2.
- Arraiza: Plaza del Concejo s/n.
- Belascoáin: Plaza San Miguel, junto a la marquesina.

Los servicios de taxi objeto del presente Convenio se prestarán con la debida continuidad

El Departamento de Fomento financiará igualmente el 65% del déficit y los ayuntamientos que suscriben este convenio, el 35% restante, si bien el reparto correspondiente a los Ayuntamientos se realizará en proporción a su número de habitantes.

Para el año 2013 el déficit se ha estimado en 16.735,68 euros.